



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

La Huaca, 24 de abril del 2015.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2015-MDLH/CM

VISTO:

El Expediente N° 2504 del 23.04.15., presentado por los representantes de la empresa Maple Etanol SRL; el Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24.04.14., y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente del Visto, los representantes de la empresa Maple Etanol SRL, hacen de conocimiento a la Municipalidad Distrital de La Huaca, el inicio de Procedimiento Concursal Ordinario de MAPLE ETANOL SRL (EXP. N° 232-2014/CCO-INDECOPI), al amparo de lo previsto en el artículo 32° de la Ley General del Sistema Concursal.

Con fecha 22 de Marzo del 2012 la empresa MAPLE ETANOL SRL, que desarrolla actividades de cultivo de caña y procesamiento de alcohol etanol en la jurisdicción de nuestro Distrito, solicitó licencia de habilitación urbana sobre su planta de procesamiento e independización y tan solo en cinco días hábiles de presentada la solicitud, la gestión Municipal saliente emite la Resolución de Alcaldía N° 137-2012-MDLH, aprobando esta habilitación urbana e independización, sin que la empresa haga efectivo el pago por concepto de rendición de aportes a esta Municipalidad, siendo requisito indispensable cancelar previo otorgamiento de la licencia el monto de S/541,373.21 Nuevos Soles, que a la fecha los intereses ascienden a la suma de S/282,912.68 y el total a cobrar de la deuda es S/824,285.89.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24.04.14., el Concejo en Pleno acordó por unanimidad disponer la inmersión al Procedimiento Concursal ordinario de MAPLE ETANOL SRL, puesto que a la fecha la mencionada empresa contrae una deuda con la Municipalidad Distrital de La Huaca, por la suma de S/824,285.89, por concepto de aportes e intereses de Otorgamiento de Licencia de Habilitación Urbana, así mismo autoriza al Asesor Legal Externo, realizar los trámites administrativos a fin de dar cumplimiento a lo acordado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Área de Asesoría Legal, realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de participar en el Procedimiento Concursal ordinario de MAPLE ETANOL SRL, con la finalidad de hacer efectivo el cobro total o parcial de la deuda que mantiene la mencionada empresa con la Municipalidad Distrital de La Huaca, por la suma de S/824,285.89, por concepto de aportes e intereses de Otorgamiento de Licencia de Habilitación Urbana,

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

0000009